

COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATONUEVO – LA GUAJIRA. Hatonuevo – La Guajira Septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: GLORIA BEATRIZ ARAUJO DAZA
CAUSANTE: OSIRIS YAQUELIN AMAYA BELTRAN
RADICACIÓN: 44-378-40-89-001-2019-00265-00

Procede el despacho a señalar el día veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para adelantar audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS, de conformidad con el artículo 501 del código general del proceso. Oficiese a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art. 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ